



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 21866-2024-UNJBG
Tacna, 15 de octubre de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 745-2024-SEGE-UNJBG, Oficios N° 1820 y 1688-2024-VIAC, Oficios N° 740; 683 y 633-2024-SEGE-UNJBG, Oficio N° 531 y 447-2024-FCJE/UNJBG, Resolución Consejo de Facultad N° 2749-2024-FCJE/UNJBG, Oficio N° 1025-2024-FAIN/UNJBG, Resolución de Facultad N° 9088-2024-FAIN/UNJBG, copias: Oficios N° 0431-2024-FCJE/UNJBG, Oficio Múltiple N° 00032-2022-MINEDUNMGP-DIGESU Resoluciones Consejo Universitario N° 20846-2024; 19871-2023 y 18249-2022-UNJBG, Resolución Rectoral N° 11723-2023-UNJBG, remitidos para aprobar, las vacantes para el proceso de admisión ordinario-Ampliación Oferta Educativa para el II Semestre 2024 para la Carrera Profesional de Administración y la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 20846-2024-UNJBG, de fecha 3 de abril de 2024, se aprueba el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2025-I, consolidando un total de QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE (1587), vacantes para las 34 Carreras Profesionales que ofrece la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann;

Que, mediante el Oficio N° 447-2024-FCJE/UNJBG, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales solicita que se considere en la agenda del Consejo Universitario la convocatoria para el proceso de admisión-oferta educativa del MINEDU, para las carreras profesionales de Ciencias Administrativas e Ingeniería de Minas, en el marco de la ampliación de la oferta educativa para el II Semestre Académico 2024, tal como se ha venido realizando en cada semestre académica;

Que, la Vicerrectora Académica, mediante los documentos del Visto, manifiesta lo siguiente:

1. Que, mediante Resolución Viceministerial N° 014-2022-MINEDU de fecha 28 de enero de 2022, se aprueba el documento normativo denominado "*Disposiciones que regulan el financiamiento del fomento e incremento de la oferta académica de pregrado en universidades públicas para la reducción de brechas en el acceso equitativo y la continuidad de estudios*".
2. Que, a través del Decreto Supremo N° 084-2022-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 30 de abril de 2022, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector público para el año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 62 589 395,00 (sesenta y dos millones quinientos ochenta y nueve mil trescientos noventa y cinco y 00/100 soles), a favor de diversas Universidades Públicas, para financiar inversiones y actividades académicas relacionadas al fomento e incremento de la oferta en el nivel académico de pregrado, de conformidad con el artículo 58° de la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación.
3. Que, con Resolución Rectoral N° 9985-2022-UNJBG, de fecha 5 de mayo de 2022; se aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 084-2022-EF en el Presupuesto Institucional del Pliego 531 U.N. Jorge Basadre Grohmann para el Año Fiscal 2022 para financiar inversiones y actividades académicas relacionadas al fomento e incremento de la oferta en el nivel académico de pregrado, por un monto de cuatrocientos cincuenta y tres mil doscientos cuarenta y cinco con 00/100 soles (S/ 453 245,00), con cargo a la fuente de financiamiento recursos ordinarios.
4. Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 18249-2022-UNJBG, se resolvió aprobar, la ampliación de vacantes para los programas de estudios de Ingeniería de Minas, Ciencias Administrativas, Ingeniería Metalúrgica y Ciencias Contables y Financieras para el semestre académico 2022-II, conforme al siguiente detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe



Continúa Resolución Consejo Universitario N° 21866-2024-UNJBG

PROGRAMAS DE PREGADO	NÚMERO DE ESTUDIANTES POR PROCESO DE ADMISIÓN ORDINARIO	NÚMERO DE ESTUDIANTES POR PROCESO DE TRASLADO (V CICLO)
INGENIERÍA DE MINAS	28	-
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	30	-
INGENIERÍA METALÚRGICA	10	-
CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	-	20
TOTAL	68	20

- Que, mediante Oficio Múltiple N° 00032-2022-MINEDUNMGP-DIGESU, La Dirección General de Educación Superior Universitaria, comunica que relación al Decreto Supremo N° 084-2022-EF el financiamiento, son considerados gastos rígidos en el tiempo, tales como: la remuneración de nuevas plazas de docentes contratados los honorarios de personal de servicios complementarios (psicopedagógico, personal de salud y personal de laboratorio), servicios básicos de internet, luz, agua, telefonía, así como servicios de comedor y limpieza; por tanto, es necesario que las universidades públicas, entre ellas, su representada, programen dichos gastos en forma anualizada a partir del año 2023.
- Mediante Oficio N° 931-2023-MINEDU/VMGP-DIGESU, la Dirección General de Educación Superior Universitaria, comunica que en caso de que no haya cubierto las 88 vacantes ofertadas en el año 2022, podrá convocar las vacantes faltantes en el año 2023 para la continuidad de los programas de estudios de Ingeniería de Minas y Ciencias Administrativas, dado que se cuenta con el presupuesto necesario para su implementación.
- Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 19871-2023-UNJBG y su modificatoria, de fecha 24 de julio de 2023, se aprueba la ampliación de vacantes para los programas de estudios de Ingeniería de Minas y Ciencias Administrativas, para el Proceso de Admisión 2023-II, según detalle:

PROGRAMAS DE PREGADO	NÚMERO DE ESTUDIANTES POR PROCESO DE ADMISIÓN ORDINARIO
INGENIERÍA DE MINAS	25
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	30
TOTAL	55

- Mediante el Oficio N° 431-2024-FCJE/UNJBG, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales solicita la ampliación de vacantes para el proceso de admisión ordinario del Semestre Académico 2024-II, con el fin de dar continuidad a la oferta académica de la Carrera de Ciencias Administrativas. Asimismo, se debe considerar a la Carrera de Ingeniería de Minas para la continuidad de su oferta académica en el Semestre Académico 2024-II.

Para cuyo efecto, remite el número de vacantes correspondiente al proceso de admisión ordinario 2024-II para la Carrera Profesional de Administración y la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas:

Que, en la XVIII Sesión Ordinaria del 9 de agosto de 2024 y la XXI Sesión Ordinaria del 9 de octubre de 2024 el Consejo Universitario acordó aprobar, las vacantes para el proceso de admisión ordinario-Ampliación Oferta Educativa para el II Semestre 2024 para la Carrera Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales y Carrera Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería, conforme al siguiente cuadro:





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



Continúa Resolución Consejo Universitario N° 21866-2024-UNJBG

N°	PROGRAMAS DE PREGADO	CANTIDAD DE VACANTES
1	INGENIERÍA DE MINAS	30
2	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	30
TOTAL		60

De conformidad con el Art. 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 148° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y estando a lo acordado en la XVIII Sesión Ordinaria del 9 de agosto de 2024 y en la XXI Sesión Ordinaria del 9 de octubre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar las vacantes para el proceso de admisión ordinario-Ampliación Oferta Educativa para el II Semestre 2024 para la Carrera Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales y Carrera Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería, conforme al siguiente cuadro:

N°	PROGRAMAS DE PREGADO	CANTIDAD DE VACANTES
1	INGENIERÍA DE MINAS	30
2	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	30
TOTAL		60

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL